



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 50-2022-MDP/CM

Pallpata, 08 de setiembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17 de fecha 07/09/2022, bajo la convocatoria del Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores Elena Chuctaya Llaique, Serapio Pallani Flórez, Máximo Dionicio Saico Hincho, Madai Pequeña Suca y Antolin Chara Chuctaya; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9°, numeral 9) de la Ley 27972 – Ley Organiza de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal: “Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, mediante el Oficio N° 061-2022/DRE-C/D-UGEL-E/D-IE-CNHT con registro de Mesa de Partes N° 3125 de fecha 06/09/2022, presentado por el Lic. Jolber Cjuno Tito, Director de la Institución Educativa Colegio Nacional Héctor Tejada, solicitando autorización de ingreso y exoneración de pago a las aguas termales de Chaquilla, del distrito de Pallpata, provincia de Espinar – Cusco;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17 de fecha 07/09/2022 el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda respecto a la solicitud de autorización de ingreso y exoneración de pago a las aguas termales de Chaquilla, del distrito de Pallpata, provincia de Espinar – Cusco, presentado por el Director de la Institución Educativa Colegio Nacional Héctor Tejada, disponiendo se de lectura a los antecedentes, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la **EXONERACIÓN**, por derecho de pago de ingreso a las aguas termales de Chaquilla, para los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Institución Educativa Colegio Nacional Héctor Tejada del distrito de Pallpata, provincia de Espinar – Cusco, para el día martes 20 de setiembre del 2022, por conmemorase el “Día del Estudiante”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y Recursos Naturales, responsable de realizar los trámites necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y Recursos Naturales, y demás aras de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Publicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Gerencia Municipal.
 - Sub Gerencia de Gestión Ambiental RRNN.
 - Administrado.
 - RR. PP.
 - Archivo.
 - BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Abg. Edgardo Puma Incarroca
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR

 Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
 DNI N° 29596018
 ALCALDE

